



FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO  
EDIFICIO HIPOLITO MARCANO

Universidad Interamericana de Puerto Rico  
Facultad de Derecho

# Doctorado en Ciencias Jurídicas | JSD

Primera divulgación | marzo 2016

San Juan, Puerto Rico



Universidad Interamericana de Puerto Rico  
Facultad de Derecho  
Oficina del Decano

## DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS | JSD

Primera divulgación a la Comunidad Académica  
Marzo 2016

Compañeras y compañeros:

La Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico se ha distinguido por ofrecer una educación de excelencia e innovadora, que ha estado siempre a la vanguardia en la educación jurídica. Fieles a esa tradición, nos place informarles el inicio de una nueva oferta académica: el grado de Doctorado en Ciencias Jurídicas–JSD. Este programa constituye una oportunidad única, en la cual el jurista puertorriqueño podrá realizar investigaciones conducentes a obtener un grado doctoral en Derecho en nuestro país.

Con este ofrecimiento académico, nuestra Facultad crea un espacio para el desarrollo de investigaciones y estudios empíricos que contribuyan a la transformación del Derecho. Tal y como surge del programa académico establecido, se combinan cursos que desarrollan y capacitan al doctorando en el desarrollo de investigaciones profundas con un espacio para la redacción y la docencia. No tenemos duda alguna de que las tesis que se presenten y que culminen con la obtención del grado, serán trabajos de gran relevancia y trascendencia tanto en Puerto Rico como internacionalmente.

Te invitamos a que examines la información que aquí ofrecemos y aceptes el reto de someterte a los rigores asociados con la obtención de un grado doctoral.



Julio E. Fontanet Maldonado  
Decano y Catedrático



Universidad Interamericana de Puerto Rico  
Facultad de Derecho  
Oficina del Decano

## DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS | JSD

### *Introducción*

La Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR) ha sido pionera en la creación de programas que facilitan la capacitación de personas en Puerto Rico y en el exterior. En este momento histórico, la Facultad de Derecho se encuentra lista para aportar a las visiones y a las necesidades propias de nuestro entorno y el hemisferio, con una excelente oportunidad para desarrollar e implementar exitosamente un programa doctoral en Derecho.

El Doctorado en Ciencias Jurídicas (JSD) es el grado más avanzado en Derecho. Provee entrenamiento intensivo en investigación, redacción académica y producción de conocimiento. Está diseñado para ofrecer una opción académica a profesionales del derecho que demuestren un alto nivel de desempeño en su carrera jurídica y aspiren a contribuir significativa y novedosamente en el desarrollo del derecho en Puerto Rico y en el plano internacional.

El JSD viene a atender las necesidades de los juristas puertorriqueños que no pueden ausentarse de la Isla. Siendo una de las metas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico la internacionalización, el programa de JSD ofrece a los juristas que han cursado estudios en otros países la posibilidad de estudiar el doctorado en un país con un ordenamiento jurídico mixto. El programa viabilizará la reformulación de los acuerdos que la Facultad de Derecho mantiene con universidades extranjeras. Simultáneamente, se viabiliza el establecimiento de nuevos acuerdos de colaboración o consorcios con universidades latinoamericanas, europeas y asiáticas. El JSD de la Facultad de Derecho redundará en valiosos beneficios tanto para la Universidad Interamericana de Puerto Rico como la comunidad jurídica nacional e internacional.

## ***Programa académico***

El estudiante deberá cumplir con tres (3) fases del programa: la residencia académica, la docencia, y la publicación y disertación de la tesis.

## ***Fases de estudio***

### ***Primera fase: La residencia académica***

El requisito de residencia académica se satisface durante la primera fase del programa de estudios, la cual no tendrá una duración menor de un año. Durante el primer semestre se deberá aprobar el curso presencial “Metodologías de Investigación” cuya descripción es la siguiente:

#### **CURSO L-801 – METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN | 4 créditos**

Este es un curso sobre metodologías y teorías de la investigación aplicadas a temas jurídicos. Al finalizar el curso, se contará con las capacidades necesarias para elaborar una propuesta de investigación doctoral.

Una vez aprobado el curso “Metodologías de Investigación”, cada estudiante deberá tomar y aprobar el curso “Investigación Dirigida”:

#### **CURSO L-802 – INVESTIGACIÓN DIRIGIDA | 4 créditos**

En este curso se redactará la propuesta de tesis, se diseñará y se desarrollará el plan de investigación y se iniciará la investigación bajo la supervisión de su director o directora de tesis.

El desempeño en los cursos L-801 y L-802, con un valor de cuatro créditos cada uno, se evaluará a base de las siguientes calificaciones: sobresaliente, competente, recomendado o no recomendado. Ambos cursos deberán aprobarse con una calificación mínima de “recomendado”.

Se permitirá la matrícula, como oyente, en otros cursos del programa de *Juris Doctor* o del LLM ofrecidos en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, si así lo aprobara el Director o Directora de tesis.

Cuando algún ofrecimiento académico relevante para la tesis no se ofrezca en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, el Director o la Directora de tesis podrá autorizar que se tome en otra unidad académica de la UIPR u otra institución. Una vez autorizado se completará el proceso en la Oficina del Decano o Decana de Asuntos Académicos. Cuando se trate de un curso de Derecho, la institución que lo ofrezca deberá estar acreditada por la American Bar Association (ABA) o ser una institución extranjera de reconocido prestigio internacional.

En el caso de cursos sobre otras materias, pero relacionados con el tema de la tesis, la institución deberá estar licenciada por el Consejo de Educación de Puerto Rico y acreditada por una agencia regional o profesional. En el caso de ser una institución internacional deberá ser reconocida en dicho contexto.

El año de residencia, que podrá realizarse de forma consecutiva o por periodos acumulativos, deberá acordarse con el Director o la Directora de tesis antes de iniciarse la primera fase del programa de estudio.

### ***Segunda fase: Docencia y publicación***

El requisito de docencia y publicación se satisface durante la segunda fase de estudios del programa de JSD. Durante este año, cada estudiante deberá ofrecer en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico un curso o seminario relacionado con su tema de tesis. Ese seminario o curso deberá tener un valor de por lo menos tres (3) créditos o 45 horas de contacto. La evaluación del desempeño del estudiante en este curso recaerá en el Director o la Directora de tesis y se guiará por los métodos de evaluación de los profesores a tarea parcial de la Facultad de Derecho.

Durante esta segunda fase, cada estudiante redactará un artículo de calidad publicable en la *Revista Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, la *Revista de Estudios Críticos de Derecho*

(CLAVE), o en alguna otra revista jurídica de renombre si así lo aprueba el Director o la Directora de tesis. Además, deberá exponer la materia del artículo en una actividad pública de naturaleza académica. La evaluación y la aprobación del escrito y de la presentación pública recaerán en el Director o la Directora de tesis.

### ***Tercera fase: La disertación de la tesis***

La tercera fase del programa estará constituida por la disertación, evento que deberá ocurrir entre el tercer y quinto año de estudios, mediando la aprobación del Director o la Directora de tesis para el acto de defensa pública.

La defensa se realizará no más tarde de seis (6) meses después de aprobada la tesis para el acto de defensa pública.

De conformidad con la descripción de las fases del programa, el plan de estudios para el doctorado, en términos cronológicos, es el siguiente:

#### **PRIMER AÑO: Primera fase: Residencia académica**

Primer Semestre – Curso L-801 – Metodologías de investigación | 4 créditos

Segundo Semestre – Curso L-802 – Investigación dirigida | 4 créditos

#### **SEGUNDO AÑO: Segunda fase: Docencia y publicación**

Primer Semestre – Participación como docente en un curso de su materia de tesis | 3 créditos | 45 horas

Segundo Semestre – Redacción de un artículo jurídico en coordinación con el/la Director/a de tesis

#### **TERCER AÑO: Tercera fase: Disertación de tesis<sup>1</sup>**

Primer Semestre – Redacción de tesis

Segundo Semestre – Redacción y defensa de tesis

---

<sup>1</sup> Esta fase podría extenderse por dos (2) años adicionales. El tiempo máximo para completar el grado es de cinco (5) años.

## ***Experiencias curriculares***

Todo aspirante al grado JSD participará activamente en la vida académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

## ***Claustro del Programa Doctoral***

Se considerará parte del claustro del programa doctoral toda persona integrante de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico que posea el grado de *Doctor of the Science of Law (J.S.D.)*, *Doctor of Juridical Science (S.J.D.)*, Doctor en Derecho o *Doctor of Philosophy (Ph.D.)*, o que cuente con credenciales excepcionales.

## ***Comité de Admisiones***

1. La admisión de candidatos descansa en el voto unánime de los miembros del Comité de Admisiones del JSD.
2. Todas las solicitudes serán evaluadas por el Comité de Admisiones que constatará el cumplimiento de los requisitos establecidos. Dicho Comité de Admisiones estará constituido por:
  - i. Tres (3) miembros: dos profesores que posean el grado de *Doctor of the Science of Law (J.S.D.)*, *Doctor of Juridical Science (S.J.D.)*, Doctor en Derecho o *Doctor of Philosophy (Ph.D.)*, o que cuente con credenciales excepcionales; designados bianualmente, uno por el Decano de la Facultad de Derecho y el otro por los miembros de la Facultad; y
  - ii. Una persona de la comunidad jurídica de excepcional prominencia, designado por el Decano por el término de dos años.

## ***Requisitos de admisión***

Toda persona interesada en ser admitida al Doctorado en Ciencias Jurídicas (JSD) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido, con desempeño distinguido, el grado de *Juris Doctor (J.D.)* o su equivalente y el grado de Maestría en Derecho (LL.M.) o su equivalente.

2. Haber aportado al desarrollo del Derecho mediante la publicación de, por lo menos, un artículo en una revista jurídica reconocida, la colaboración autoral en un libro, la participación como ponente en congresos reconocidos o como recurso docente en los cursos de educación jurídica continuada.
3. Presentar una propuesta sobre el tema de investigación que pretende desarrollar, y el beneficio que significará para el desarrollo del conocimiento jurídico.
  - a. Esta propuesta deberá presentarse con el endoso de un miembro del claustro del programa doctoral.
  - b. En el caso de que el/la solicitante no tenga endoso, podrá someter su propuesta junto a la solicitud de admisión. Esta propuesta le será remitida al claustro del programa doctoral para su endoso, aprobación y compromiso de supervisión de alguno de los claustrales.
4. Entrevista presencial o virtual con el Comité de Admisiones del JSD.

### ***Documentos de admisión***

- 1. Completar la solicitud de admisión y pagar una cuota por la cantidad de \$75.00, no reembolsable.
- 2. Copia de una identificación con foto.
- 3. Transcripción oficial con grado conferido de *Juris Doctor* o su equivalente.
- 4. Transcripción oficial con grado conferido de Maestría en Derecho (LL.M).
- 5. Presentación de una semblanza personal (“Personal statement”).
- 6. Evidencia sobre alguna publicación de su autoría, o de su participación como ponente en algún congreso o como recurso docente en cursos de Educación Jurídica Continua.
- 7. Propuesta sobre el tema de investigación que pretende desarrollar.



## **Costos**

Con el propósito de fomentar la participación de juristas puertorriqueños e internacionales, la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico ha querido mantener unos costos de estudio razonables que permitan que el asunto económico no sea un problema para acceder a una educación de excelencia. De conformidad con esa política, los costos del programa doctoral son los siguientes:

### **PRIMER AÑO: Primera fase: Residencia académica**

\$3,900.00 X (2) semestres, para un total de \$7,800.00

\$100.00 Cuotas X (2) semestres, para un total de \$200.00

### **SEGUNDO AÑO: Segunda fase: Docencia y publicación**

\$2,000.00 x dos (2) semestres, para un total de \$4,000.00

\$200.00 Cuotas x dos (2) semestres para un total de \$400.00

### **TERCER AÑO: Tercera fase: Disertación de tesis<sup>2</sup>**

\$2,000.00 x dos (2) semestres, para un total de \$4,000.00

\$300.00 Cuotas x dos (2) semestres, para un total de \$600.00

## **DEFENSA DE TESIS**

Al momento de solicitar graduación y defensa de tesis deberá pagar una cuota única de \$800.

## **Asistencia económica**

Para verificar los criterios de elegibilidad para asistencia económica tanto para estudiantes residentes como para los no residentes de Puerto Rico, visite nuestra página web o comuníquese con la Oficina de Asistencia Económica al **787-751-1912**, exts. **2014** o **2048**.

---

<sup>2</sup> Los costos del tercer año de estudios serán extensivos hasta un posible quinto año, cuando el estudiante requiera ese periodo adicional para concluir los requisitos del grado.